

# El Gobierno aprueba Convenio Internacional de las N. U. en su Resolución 2106 (XX)

DECRETO LEY N° 18969

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución 2106 (XX) de 21 de Diciembre de 1965, adoptó la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la misma que fue abierta a firma en Nueva York el 7 de Marzo de 1966;

Que el Perú suscribió dicha Convención el 22 de Julio de 1966;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2106 (XX) de 21 de Diciembre de 1965 y suscrita por el Perú el 22 de Julio de 1966.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos setentuno.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO,

Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada E. P., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Setiembre de 1971.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.